

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

37.223/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Enrique Ruiz Medina.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Enrique Ruiz Medina, por no haberle hallado en el de Barriada de la Lealtad, n.º 2, B, de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 27 de abril de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

37.253/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia para notificación del reservista temporal don Francisco Javier García García. Expediente Gubernativo FT-04/2006.*

Con sujeción a todo cuanto determina el Artículo 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal don Francisco Javier García García, con DNI 40371929Y, de la Resolución del Expediente Gubernativo FT-04/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, n.º 20, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Instructor. Antonio Gili Pascual.

37.273/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 6-07-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a don José Antonio García Ibáñez con NIF 45101396-Y, con último domicilio conocido en C/ Antioco, 6, 2.º dcha., en Ceuta, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de diciembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Periodo del pago indebido: 22 de diciembre de 2006-31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y un céntimos (295,41).

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, en la cuenta n.º 0182/3151/99/0203967274.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta en la Avenida de la Marina Española, 12 (51001-Ceuta).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996 de 11 de enero, BOE 16).

Ceuta, 23 de mayo de 2007.—El Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, Pedro Jorge Mérida González.

37.274/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente 2-06-M.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Vicente Moriana con NIF 45261360M, con último domicilio conocido en C/ Colombia, 14 B, en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por no devolución de pagas de anti-

cipo de la JIAE de la Comandancia General de Ceuta relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: Reclamación de cantidad pendiente por anticipo de pagas ingresadas con fecha 30 de julio de 2004.

Fecha del ingreso del anticipo de varias pagas: 30 de julio de 2004.

Importe pendiente de reintegrar por el anticipo de varias pagas: mil ciento noventa y seis euros con treinta y siete céntimos (1.196,37) en concepto de no devolución de pagas de anticipo y cuatrocientos sesenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (464,77) de los intereses de demora a los que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria, haciendo un total de mil seiscientos sesenta y un euros con catorce céntimos (1.661,14), que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a la de su domicilio.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar la devolución del importe pendiente de anticipo de varias percibidas conforme a lo mencionado en esta Resolución.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma se sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, en Av. Marina Española n.º 12 (51001-Ceuta). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Ceuta, 22 de mayo de 2007.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, Pedro Jorge Mérida González.

37.275/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares sobre notificación de Relief al Exsoldado don Guillermo Ariza Munar.*

Con sujeción a todo cuanto determina el Artículo 59, párrafo quinto de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por 2 veces la notificación, al Exsoldado don Guillermo Ariza Munar con Documento Nacional de Identidad 78218752F, de la Resolución de la Intervención Delegada General de la Defensa, acordada por el Excelentísimo Señor Interventor General de la Defensa en relación a la solicitud del relief del interesado, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante el Coronel Jefe de Estado Mayor del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, en la Sede del Cuartel